LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **Treinta (30) días,** contado a partir de la suscripción del Acta de inicio. Sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

VALOR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($112,590,951) MCTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: CDP No. 9523 del 26 de octubre de 2023, expedido por el profesional de presupuesto.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO TÉCNICO – CASANARE - GRUPO DE CONSTRUCCIONES

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. 148

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO

DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Directora Administrativa y Financiera

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos a la Directora Administrativa y Financiera autorizar la presente contratación.

Vo.Bo. María Teresa Camargo González, Abogada Especializada – DAF - macamargog@sena.edu.co